



CONSTANCIA: La ejecutoria de la providencia de fecha junio 14 de 2023, transcurrió los días 16- 20 y 21 de junio y en tiempo oportuno el demandante interpuso recurso de Reposición. INHABILES: 17- 18 y 19 de junio. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ  
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Junio veintitrés (23)  
de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2023/140

No se le da trámite al recurso de Reposición que presenta el demandante por cuanto el mismo lo debió interponer contra la decisión que adoptó el Juzgado en auto del 6 de los corrientes mes y año. Es decir, que el mismo es extemporáneo.

Compártasele el link de la actuación para que pueda extractar la documentación que requiere para los fines que le interesan.

NOTIFÍQUESE,

  
**SULI MIRANDA HERRERA**  
Juez

Firmado Por:  
Suli Mayerli Miranda Herrera  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **500b9bf28333953b988e67c6dc726cdfacf632a3439f9244872c8adce3ff79ae**

Documento generado en 23/06/2023 01:27:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>